

DECRETO # 205

(Septiembre 16)

Por el cual se ordena el pago de unas cuentas de cobro.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

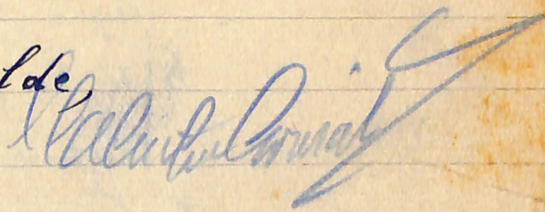
DECRETA:

Artículo único. - Por el señor Tesorero Municipal y con cargo al numeral 23, Gastos imprevistos Dpto. de Gobierno, páguese al Almacén Municipal (Fondo rotativo), la suma de once pesos, veinte centavos (\$ 11.20) moneda corriente, valor de artículos suministrados para la Alcaldía Municipal; y con cargo al numeral 41, Gastos imprevistos Dpto. de Educación Pública, páguese al Almacén Municipal (Fondo rotativo), la suma de un peso, cincuenta y cinco centavos (\$ 1.55) moneda corriente, valor de artículos suministrados para la Escuela modelo de niñas.

Comuníquese y déjese constancia.

Dado en Bucaramanga, a diez y seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde



El Secretario,

